

NOTA METODOLÓGICA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN A LOS PROGRAMAS 2025

**DERIVADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026
PARA EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE
HIDALGO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

Abril 2026

PEDPPR02R08
Versión 1.0

L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO

DR. LUIS ALBERTO OLIVER HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

L.P. y D.R. FRANCISCO SALINAS BECERRA

DIRECTOR DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN

L.A. y L.E. EDUARDO RIVERA GUTIÉRREZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.....	4
II. GLOSARIO Y DEFINICIONES.....	6
III. OBJETIVO.....	9
A. OBJETIVO GENERAL.....	9
B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
IV. METODOLOGÍA.....	10
V. PONDERACIÓN.....	11
VI. PERFIL DE LOS EVALUADORES INTERNOS.....	17
VII.PRODUCTOS.....	18
VIII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....	19
IX. CONTENIDO DE LA FICHA EJECUTIVA.....	20
A. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN:.....	20
B. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:.....	20
C. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:.....	21
D. ALINEACIÓN Y ELEMENTOS NORMATIVOS:.....	21
E. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL:.....	22
F. PRINCIPALES HALLAZGOS:.....	22
G. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA):.....	22
H. RECOMENDACIONES:.....	23
I. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA:.....	23
J. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:.....	23
K. FIRMAS DE VALIDACIÓN:.....	24
X. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES / ASM.....	24
XI. ANEXOS.....	25
ANEXO 1. MÉTODO MATEMÁTICO.....	25
ANEXO 2. FICHA EJECUTIVA DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS.....	27

I. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Al transitar por la etapa intermedia de la administración municipal 2024-2027, y como resultado directo de la reingeniería administrativa y programática implementada en el primer bienio, resulta imperativo trascender del diseño teórico del presupuesto hacia la comprobación fáctica del desempeño.

La evidencia documental que sustenta los avances de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades que operan recursos propios y gasto no etiquetado, exige un escrutinio técnico ineludible. El presente documento especifica y justifica la urgencia de erradicar vacíos de comprobación y asimetrías de información, garantizando que los Medios de Verificación aportados posean la suficiencia, veracidad y validez normativa para respaldar el ejercicio de los recursos públicos municipales. Lo que carece de un medio de verificación riguroso, auditable y de acceso público, operativamente y presupuestalmente no existe

La ejecución de la Evaluación Específica de Medios de Verificación es una obligación irrenunciable, fundamentada en los Artículos 115, fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales exigen que la administración de los recursos públicos municipales se rija por los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. A nivel federal y contable, este ejercicio da cumplimiento estricto a los mandatos de evaluación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Artículos 25, 78, 85 y 110), así como a las disposiciones de fiscalización de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículos 54, 79 y 80).

En el ámbito local, la metodología de esta evaluación se sustenta en los requerimientos de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo (Artículos 16, 40, 84 y 86) y la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo. Este andamiaje jurídico faculta al municipio para evaluar e intervenir el correcto desempeño de las unidades responsables, anulando cualquier discrecionalidad en la entrega de sus reportes.

De manera directa, esta nota metodológica operativiza lo estipulado en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Pachuca de Soto 2024-2027, dando cumplimiento puntual a las Líneas de Acción 1.3.2.2, 1.3.2.3 y 1.4.2.2, referentes a la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño y a la medición de resultados gubernamentales. En consecuencia, la presente evaluación se justifica ante la urgencia de erradicar asimetrías de información, garantizando que los medios de verificación posean suficiencia, veracidad y validez probatoria. En la administración pública municipal, lo que carece de un medio de verificación íntegro, verificable y evaluable, operativa y presupuestalmente no existe.

II. GLOSARIO Y DEFINICIONES

- **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades operativas o errores detectados durante la evaluación de un programa presupuestario, los cuales se traducen en compromisos obligatorios. La dependencia evaluada tiene el mandato de resolverlos en un plazo específico para optimizar su desempeño;
- **Dependencia:** A las Secretarías de la Administración Pública Centralizada de Pachuca de Soto, Hidalgo;
- **Entidad:** A los Organismos Descentralizados de Pachuca de Soto, Hidalgo;
- **Evaluación:** Proceso sistemático, objetivo y razonado de la generación de conocimiento e información, análisis e interpretación de las políticas públicas municipales y programas, que tiene como finalidad de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada;
- **Evaluación Específica:** Análisis técnico enfocado en auditar a profundidad un componente particular de un programa (en este caso, los Medios de Verificación y la lógica de la MIR) para comprobar de manera independiente que la documentación entregada es real, trazable y no simulada;
- **Evaluaciones Internas:** A la valoración realizada por la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación, en la ejecución de los recursos públicos de un programa o política pública con la finalidad de su mejora continua, reorientación del gasto o rendición de cuentas;
- **Lógica Horizontal:** Relación de congruencia estricta que permite auditar si el cumplimiento de los objetivos de un programa es comprobable

empíricamente a través de la calidad y exactitud de sus medios de verificación;

- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Instrumento central de planeación estratégica que estructura lógica y matemáticamente los objetivos de un programa, los indicadores para medir su avance y los medios probatorios a través de los cuales se comprobará su éxito;
- **Medio de Verificación (MdV):** Evidencia documental, física o digital (bases de datos, padrones oficiales, sistemas de registro) que acredita de manera objetiva el nivel de cumplimiento de un indicador. Es la prueba fehaciente de que el recurso público se ejerció en el bien o servicio reportado;
- **Metodología del Marco Lógico (MML):** Herramienta de diseño y planeación de los programas públicos que permite el seguimiento y la evaluación de los resultados e impactos;
- **Municipio:** Es la entidad político-jurídica en que se dividen los estados, está integrada por una población asentada en un espacio geográfico, con normas jurídicas propias y un órgano de gobierno que es el ayuntamiento;
- **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Modelo de gestión gubernamental que exige que la asignación o el recorte de recursos a las dependencias municipales se realice con base en los resultados objetivos y comprobables de su desempeño, y no por inercias institucionales;
- **Programa Presupuestario:** Conjunto articulado de acciones y recursos financieros coordinados por una dependencia municipal, orientado específicamente a resolver un problema público, atender una necesidad ciudadana y generar valor público en Pachuca;

- **Programa Anual de Evaluación (PAE):** Instrumento normativo donde se establecen las evaluaciones que se llevarán a cabo a los programas, subprogramas, estrategias y/o políticas municipales durante cada uno de los ejercicios fiscales anuales. Este instrumento permite cumplir con la obligación establecida para los entes públicos;
- **Plan Municipal de Desarrollo (PMD):** Es un instrumento de planeación que establece las políticas, objetivos, estrategias y acciones para el desarrollo integral de un municipio. Se basa en las necesidades y demandas de la comunidad;
- **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP):** Es la dependencia encargada de coordinar la evaluación que permita conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal la validación de los indicadores estratégicos, en los términos de las disposiciones aplicables;
- **Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDM):** Es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos; y
- **Unidad Responsable (UR):** Dependencia, secretaría o entidad de la administración pública municipal que tiene la obligación legal del diseño, ejecución y comprobación documental del gasto y cumplimiento de metas de un programa presupuestario.

III. OBJETIVO

A. OBJETIVO GENERAL

Valorar la calidad, suficiencia y veracidad de los Medios de Verificación de los programas presupuestarios ejecutados con recursos propios y gasto no etiquetado, en relación con el cumplimiento de las metas establecidas en sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Definir** los criterios metodológicos que orientarán la valoración de los Medios de Verificación, estableciendo parámetros de calidad, suficiencia y veracidad;
- **Determinar** los requerimientos de información, precisando fuentes, formatos, responsables y plazos para la integración de las evidencias documentales;
- **Realizar** un análisis sistemático de su congruencia, suficiencia y confiabilidad respecto al cumplimiento de metas de las MIR, mediante un instrumento cuantitativo; y,
- **Integrar** las fichas ejecutivas que faciliten la comunicación clara y oportuna de resultados a las áreas responsables, incorporando posibles acciones de mejora orientadas a la calidad de los Medios de Verificación.

IV. METODOLOGÍA

La Evaluación Específica de los Medios de Verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados es una valoración sintética de la calidad, suficiencia y veracidad de los medios de verificación, respecto a las metas planteadas y la lógica horizontal de la MIR.

Esta se llevará a cabo mediante un enfoque cuantitativo, a partir del cumplimiento de una serie de reactivos definidos previamente.

Las fuentes de información estarán integradas por:

- La documentación normativa que acredita la existencia de la dependencia o entidad;
- Las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios¹;
- Las fichas técnicas de los indicadores;
- Los reportes de avance y cumplimiento de metas; y,
- La documentación soporte que acredite la existencia, disponibilidad y confiabilidad de los medios de verificación.

La calificación obtenida depende del cumplimiento de los criterios establecidos en la ***“Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para***

¹ Los Programas presupuestarios a evaluar de manera interna se seleccionaron de acuerdo con los criterios que se encuentran en la Sección IV, Fracción D, Numeral 2 del **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo**. El listado de Programas a Evaluar se localizan en el Anexo 3 y 4 del Programa en cita.

Resultados² emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del Gobierno de México, del **“Manual para el Diseño y Modificación Indicadores para Resultados”**³, y de la **“Guía para la Elaboración y Seguimiento del Presupuesto basado en Resultados en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo”**⁴.

V. PONDERACIÓN

Para evaluar los Medios de Verificación de la MIR, se valoran los criterios establecidos en la batería de preguntas, que tienen por propósito ponderar cinco componentes:

- Identificación y Ubicación;
- Relevancia y Correspondencia;
- Validez y Confiabilidad;
- Factibilidad y Continuidad; y,
- Calidad del Dato.

La rúbrica se compone de un total de **21 reactivos**, cuya valoración máxima conjunta equivale al **100%**. Este puntaje refleja el cumplimiento de las características necesarias que debe reunir un Medio de Verificación para ser

² **Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.** Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

³ **Manual para el Diseño y Modificación Indicadores para Resultados.** Disponible en: <https://datos.pachuca.gob.mx/evaluacion/PDFS/Manual-Indicadores-2025.pdf>

⁴ **Guía para la Elaboración y Seguimiento del Presupuesto basado en Resultados en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.** Disponible en: <https://datos.pachuca.gob.mx/evaluacion/PDFS/GUIA%20PARA%20LA%20ELABORACION%20Y%20SEGUIMIENTO%20DEL%20PbR%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20PACHUCA%20DE%20SOTO%20HIDALGO.pdf>

considerado en la categoría de **satisfactorio**. Con base en ello, se realizará una semaforización del porcentaje alcanzado por cada Unidad Responsable.

La clasificación de resultados se establece de la siguiente manera:

INACEPTABLE	25<CAL≤50	MODERADO	75<CAL≤100
0≤CAL≤25	DEFICIENTE	50<CAL≤75	SATISFACTORIO

El porcentaje alcanzado por cada Medio de Verificación se determinará con base en el Programa presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y tomando como referencia los siguientes criterios:

CUMPLE (C)	CUMPLE PARCIALMENTE (CP)	NO CUMPLE (NC)
Cuando la información analizada cumple con lo requerido.	Cuando la información analizada cumple de manera parcial o presenta áreas de oportunidad.	Cuando la información analizada no es clara o no cumple con los elementos mínimos.

Asimismo, los principales resultados serán plasmados en las **Fichas Ejecutivas para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones Internas⁵**, formato que contiene la información de cada elemento y componente valorado; además, de los hallazgos y las recomendaciones de mejora.

A continuación, se presentan los valores porcentuales⁶ a otorgar conforme al cumplimiento de los criterios:

⁵ Para consultar la Ficha Ejecutiva de Resultados de las Evaluaciones, dirigirse al **Anexo 2**.

⁶ Para consultar el método matemático para la obtención de las ponderaciones, dirigirse al **Anexo 1**.

COMPONENTE	REACTIVO	C	CP	NC
1.- Identificación y Ubicación	1.- ¿El documento citado en el MdV cuenta con una base legal o normativa que obligue a su existencia?	20	10	0
	2.- ¿El nombre de la evidencia documental del MdV es específico y no genérico?	20	10	0
	3.- ¿Se identifica claramente el área o institución responsable de resguardar la evidencia documental del MdV?	20	10	0
	4.- ¿Se especifica la liga electrónica o la ubicación física exacta de la evidencia documental del MdV?	20	10	0
	5.- ¿La evidencia documental del MdV es de acceso público?	20	10	0
CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE 1		100	50	0
2.- Relevancia y Correspondencia	6.- ¿La evidencia documental del MdV contiene exactamente las variables de la fórmula del indicador?	20	10	0
	7.- ¿La periodicidad de la evidencia documental del MdV coincide con la frecuencia de medición del indicador?	20	10	0
	8.- ¿La frecuencia de actualización de la información es apropiada con el nivel del indicador?	20	10	0
	9.- ¿La unidad de medida de la evidencia documental del MdV es la misma que en la MIR?	20	10	0

COMPONENTE	REACTIVO	C	CP	NC
	10.- ¿La evidencia documental del MdV permite verificar el cumplimiento del nivel de la MIR (Fin, Propósito, Componente o Actividad)?	20	10	0
CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE 2		100	50	0
3.- Validez y Confiabilidad	11.- ¿La evidencia documental (interna/externa) del indicador corresponde al nivel de la MIR? (Fin, Propósito, Componente o Actividad)	20	10	0
	12.- ¿La evidencia documental del MdV es consistente con otros reportes oficiales del mismo sector?	20	10	0
	13.- ¿La unidad responsable complementa la información con otros documentos?	20	10	0
	14.- ¿La evidencia documental del MdV cuenta con sellos, firmas o certificados digitales de validez?	20	10	0
	15.- La evidencia documental del MdV se encuentra estandarizada.	20	10	0
CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE 3		100	50	0
4.- Factibilidad y Continuidad	16.- ¿La evidencia documental del MdV se genera de manera periódica (aporte marginal)?	50	25	0
		50	25	0

COMPONENTE	REACTIVO	C	CP	NC
	17.- ¿Existe un respaldo digital de la evidencia documental del MdV?			
CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE 4		100	50	0
5.- Calidad de la evidencia documental	18.- ¿La evidencia documental del MdV está consolidada (los registros relacionados se encuentran en un solo documento)?	25	12.5	0
	19.- ¿La información reportada en la evidencia documental del MdV no presenta duplicidad?	25	12.5	0
	20.- ¿La evidencia documental del MdV es congruente con el avance real (trimestral y anual) reportado?	25	12.5	0
	22.- ¿El formato de la evidencia documental del MdV (Excel, CSV, PDF) facilita su análisis masivo?	25	12.5	0
CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE 5		100	50	0
CALIFICACIÓN FINAL (MEDIA ARITMÉTICA DE LOS 5 COMPONENTES)		100	50	0

Lo anterior, permite verificar si las Unidades Responsables seleccionaron adecuadamente los registros administrativos y reportan de manera

consistente y veraz el cumplimiento de las actividades y componentes establecidos en la MIR.

VI. PERFIL DE LOS EVALUADORES INTERNOS

Las evaluaciones internas serán realizadas por el personal adscrito a la **Dirección de Planeación, Programación y Evaluación**; es importante señalar que las personas servidoras públicas responsables de las evaluaciones cuentan con un perfil profesional acorde a las funciones a desempeñar:

- Formación académica en Planeación y Desarrollo Regional, Administración y Liderazgo Empresarial, Sociología y Administración Pública;
- Estudios de posgrado en Desarrollo Regional, Estudios de Población y Administración y Políticas Públicas;
- Formación continua mediante diplomados con valor curricular, entre los que destacan ***“Planeación para la Transformación”***, impartido por la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, y ***“Presupuesto basado en Resultados”***, impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Conocimiento y experiencia en la generación e integración de información en materia de desempeño, particularmente aquella que se reporta en el ***Informe de Gestión Financiera ante la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH)***; reflejado en el cumplimiento del **100%**;
- Conocimientos en estadística descriptiva y análisis de información; y,
- Conocimiento en Metodología del Marco Lógico para el diseño, monitoreo y evaluación de programas presupuestarios.

Lo anterior, permite acreditar que el personal evaluador cuenta con las capacidades técnicas, metodológicas y analíticas necesarias para llevar a

cabo las evaluaciones internas con rigor, objetividad y apego a la normatividad aplicable.

VII.PRODUCTOS

No.	Producto	Descripción	Responsable
1	Reunión inicial	- Presentación de la metodología de la evaluación. - Presentación de los instrumentos y mecanismos para la evaluación. - Presentación del cronograma de ejecución. - Formalización de acuerdos y firma de la minuta de trabajo.	Dirección de Planeación, Programación y Evaluación
2	Ficha Ejecutiva de Evaluación	Documento que integra los datos que identifican y describen el programa presupuestario, así como los principales criterios evaluados y sus resultados.	Dirección de Planeación, Programación y Evaluación
3	Posicionamiento Institucional	Documento que establece	Unidad Responsable (Dependencia o Entidad Evaluada)
4	Valoración ASM	Documento que presenta el análisis que las instancias evaluadas deben hacer de los resultados de la evaluación.	Unidad Responsable (Dependencia o Entidad Evaluada)
5	Programa de Acción ASM	Documento en el cual se especifican los compromisos de mejora derivados de la evaluación.	Unidad Responsable (Dependencia o Entidad Evaluada)

VIII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Actividad	Sub actividad	2026							
		Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Evaluaciones internas	Publicación y notificación de las Notas Metodológicas								
	Reunión inicial para los acuerdos y apertura de las evaluaciones								
	Requerimiento Oficial de Información								
	Entrega-recepción formal de las evidencias.								
	Elaboración de Fichas Ejecutivas de Evaluación								
	Publicación y notificación de Resultados								
	Notificación y Emisión del Documento Institucional								
	Elaboración y Suscripción de los ASM								
	Seguimiento al Plan de acción a los ASM								
	Publicación de los ASM								

Nota: Las fechas están sujetas a modificación derivados a factores externos, ajenos a la Secretaría de Planeación y Evaluación.

IX. CONTENIDO DE LA FICHA EJECUTIVA

Las Fichas de Evaluación de Matriz de Indicadores están conformadas por 11 secciones, cada una con un objetivo claro y específico. A continuación, se detallan las características de cada sección:

A. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN:

- **Nombre de la evaluación:** Identificación específica de la evaluación realizada.
- **Tipo de evaluación:** Clasificación de la evaluación (diseño, proceso, impacto, etc.).
- **Fecha de inicio y de conclusión de la evaluación:** Período durante el cual se llevó a cabo la evaluación.
- **Objetivo general y específicos de la evaluación:** Propósitos y metas detalladas que se buscan alcanzar con la evaluación.
- **Metodología de la evaluación:** Descripción detallada de los métodos y técnicas utilizados para realizar la evaluación.

B. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:

- **Nombre del programa evaluado:** Denominación oficial del programa presupuestario.
- **Clave:** Código de identificación del programa.
- **Ente público coordinador del programa:** Institución responsable de la coordinación del programa.
- **Ejercicio fiscal del programa:** Año fiscal en el que se ejecuta el programa.

- **Poder público al que pertenece:** Nivel de gobierno al que corresponde el programa (federal, estatal, municipal).
- **Ámbito gubernamental:** Sector gubernamental relacionado.
- **Nombre de la entidad coordinadora del programa:** Nombre de la entidad específica encargada de la coordinación.
- **Nombre y cargo del servidor público encargado:** Identificación y posición del responsable directo del programa.
- **Presupuesto asignado (aprobado, modificado y ejercido):** Detalle de los recursos financieros asignados y utilizados.

C. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

- **Definición del problema:** Explicación del problema o necesidad que el programa pretende abordar.
- **Propuesta de intervención:** Descripción de las estrategias y acciones propuestas para resolver el problema.
- **Aspectos relevantes del programa:** Información adicional relevante sobre el diseño y la implementación del programa.

D. ALINEACIÓN Y ELEMENTOS NORMATIVOS:

- **Vinculación con planes y estrategias nacionales, estatales y municipales:** Relación del programa con otros planes y estrategias de desarrollo.
- **Documentos normativos aplicables:** Legislación y normativas que regulan y guían el programa.

- Cumplimiento de regulaciones y normativas: Evaluación del cumplimiento normativo del programa.

E. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL:

- **Interacciones entre unidades administrativas:** Descripción de la colaboración entre distintas unidades administrativas en la ejecución del programa.
- **Colaboraciones y sinergias con otros programas y entidades:** Relación y cooperación con otros programas y entidades para optimizar recursos y resultados.

F. PRINCIPALES HALLAZGOS:

- **Elemento:** Componente específico del programa evaluado.
- **Valoración:** Evaluación cuantitativa o cualitativa de cada elemento.
- **Observación:** Comentarios y análisis sobre los elementos evaluados.

G. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA):

- **Fortalezas:** Aspectos positivos y ventajas del programa.
- **Oportunidades:** Condiciones externas que pueden favorecer el éxito del programa.
- **Debilidades:** Limitaciones y aspectos a mejorar dentro del programa.

- **Amenazas:** Factores externos que podrían poner en riesgo el éxito del programa.

H. RECOMENDACIONES:

- **Sugerencias de mejora basadas en los hallazgos y el análisis FODA:** Propuestas específicas para mejorar el programa.
- **Orientaciones claras para optimizar los programas y superar deficiencias:** Guías prácticas y detalladas para implementar las recomendaciones.

I. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA:

- **Nombre del coordinador de la evaluación:** Identificación del líder del equipo evaluador.
- **Cargo:** Posición y responsabilidades del coordinador.
- **Nombre de la institución:** Entidad responsable de llevar a cabo la evaluación.
- **Principales colaboradores:** Nombres y roles de los colaboradores clave en la evaluación.
- **Correo electrónico:** Información de contacto del coordinador y principales colaboradores.
- **Teléfono:** Número de contacto directo para consultas.

J. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

Esta sección explica cómo se difundirá la evaluación. Las fichas estarán disponibles en el micrositio del Sistema de Evaluación del Desempeño

en la página web oficial de la Presidencia Municipal de Pachuca, en el apartado "Informes de Resultados de las Evaluaciones".

K. FIRMAS DE VALIDACIÓN:

Esta sección incluye los apartados de firma para la persona que elaboró, revisó y autorizó el documento. Estas firmas corresponden al personal de la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación, así como a la Titular de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

La implementación de esta estructura garantiza una evaluación rigurosa y detallada de los programas presupuestarios, proporcionando información valiosa para la toma de decisiones y fomentando una cultura de evaluación continua en el municipio de Pachuca de Soto.

X. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES / ASM

Una vez desarrolladas y presentadas las Fichas Ejecutivas de la Evaluación Específica de Medios de Verificación, cada Unidad Responsable deberá dar seguimiento a las recomendaciones utilizando el mecanismo y formatos descritos en el numeral **VIII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)** del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026.

XI. ANEXOS

ANEXO 1. MÉTODO MATEMÁTICO

A. Para obtener la ponderación de cada uno de los reactivos por componente, se parte de la siguiente expresión algebraica:

- Para la categoría **CUMPLE**:

$$PC_i = \frac{100}{N_j}$$

Donde:

PC_i : Es la ponderación del i-ésimo reactivo cuando cumple.

N_j : Es el número de reactivos en el j-ésimo componente.

- Para la categoría **CUMPLE PARCIALMENTE**:

$$PCP_i = \left(\frac{100}{N_j} \right) * \left(\frac{1}{2} \right)$$

Donde:

PCP_i : Es la ponderación del i-ésimo reactivo cuando cumple parcialmente.

N_j : Es el número de reactivos en el j-ésimo componente.

- Para la categoría **NO CUMPLE**, el puntaje obtenido en el reactivo es igual a 0, esto es:

$$PNC_i = 0$$

Donde:

PNC_i : Es la ponderación del i-ésimo reactivo cuando no cumple.

- B.** Para obtener la calificación total de la j-ésimo componente, se utiliza la siguiente expresión algebraica.

$$CT_j = \sum_{i=1}^n P_i$$

Donde:

CT_j : Es la calificación final de la j-ésimo componente.

P_i : Es el puntaje asignado en el i-ésimo reactivo según su categoría (**CUMPLE, CUMPLE PARCIALMENTE, NO CUMPLE**).

- C.** Finalmente, se obtiene la calificación final a partir de la expresión algebraica:

$$CF = \frac{1}{5} \sum_{i=1}^5 CT_j$$

Donde:

CF : Es la calificación final del MdV.

ANEXO 2. FICHA EJECUTIVA DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS

PACHUCA CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN 2024 # 2027	PLANEACIÓN Secretaría de Planeación y Evaluación	MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	PEDPPRO2R10 PEDPPRO2F05.0
FICHA EJECUTIVA DE EVALUACIÓN INTERNA			
EVALUACIÓN: _____		EJERCICIO EVALUADO: _____	
Objetivo general			
Valorar la calidad, suficiencia y veracidad de los Medios de Verificación de los programas presupuestarios ejecutados con recursos propios y gasto no etiquetado, en relación con el cumplimiento de las metas establecidas en sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).			
Objetivos específicos			
- Definir los criterios metodológicos que orientarán la valoración de los Medios de Verificación, estableciendo parámetros de calidad, suficiencia y veracidad; - Determinar los requerimientos de información, precisando fuentes, formatos, responsables y plazos para la integración de las evidencias documentales; - Aplicar la valoración de los Medios de Verificación, mediante el análisis sistemático de su congruencia, suficiencia y confiabilidad respecto al cumplimiento de metas de las MIR; y - Integrar las fichas ejecutivas que faciliten la comunicación clara y oportuna de resultados a las áreas responsables, incorporando posibles acciones de mejora orientadas a la calidad de los Medios de Verificación			
Metodología de la evaluación			
La Evaluación Específica de los Medios de Verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados es una valoración sintética de la calidad, suficiencia y veracidad de los medios de verificación, respecto a las metas planteadas y la lógica horizontal de la MIR.			
Esta se llevará a cabo mediante un enfoque cuantitativo, a partir de la valoración del cumplimiento de una serie de reactivos definidos previamente. Las fuentes de información estarán integradas por:			
- La documentación normativa que acredita la existencia de la dependencia o entidad; - Las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios; - Las fichas técnicas de los indicadores; - Los reportes de avance y cumplimiento de metas; y, - La documentación soporte que acredite la existencia, disponibilidad y confiabilidad de los medios de verificación.			
Identificación del Programa evaluado			
Nombre del Programa:			
Clave:			
Dependencia o Entidad responsable del Programa:			
Poder público al que pertenece:			
Ámbito gubernamental:			
Dirección y/o área ejecutora:			
Nombre de (los) servidor(es) responsable(s) del Programa			
Cargo:			
Presupuesto asignado:	Aprobado	Modificado	Ejercido
Descripción General del Programa			
Definición del Problema:	Identificación y descripción de una problemática pública, el cual da origen al programa incluyendo características, población cuenta con evidencia.		
Población Objetivo:	Grupo poblacional que presenta la problemática y es susceptible de ser atendido por el programa.		
Propuesta de Intervención:	Conjunto de estrategias, acciones y mecanismos mediante los cuales el programa busca dar solución a la problemática identificada.		
Objetivo (Fin):	Representa el impacto a largo plazo que el programa contribuye, el cual esta alineado a los instrumentos de planeación		
Descripción del resultado esperado (Propósito):	Define el cambio directo que se espera lograr en la población objetivo como resultado de la implementación del programa.		
Componente:	Productos o servicios que son generados por el programa que permiten alcanzar el propósito establecido del programa.		
Actividad:	Tareas o conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir los componentes del programa.		

Alineación al PND, PED, PMD		Elementos Normativos	
Plan Nacional de Desarrollo	☐	Padrón de Beneficiarios:	☐
Plan Estatal de Desarrollo	☐	Mecanismos de atención:	☐
Plan Municipal de Desarrollo	☐	Reglas de operación/lineamientos	☐
Otro (especificar):	☐		

Vinculación institucional y programática	
Coordinación Institucional	☐
Coordinación Interinstitucional	☐
Coordinación Intergubernamental	☐
Participación Social	☐

Principales hallazgos					
Elemento	Apartado	Valoración		Observaciones	
1. Alineación a la Planeación Nacional, Estatal y Municipal	NA	100%	Satisfactorio		
2. Resumen Narrativo	Fin	20%	Inaceptable		
	Propósito				
	Componentes				
	Actividades				
3. Indicadores	Fin	30%	Deficiente		
	Propósito				
	Componentes				
	Actividades				
4. Medios de Verificación	Fin				
	Propósito				
	Componentes				
	Actividades				
5. Supuestos	Fin				
	Propósito				
	Componentes				
	Actividades				
Semaforización		0≤CAL≤25 INACEPTABLE	25<CAL≤50 DEFICIENTE	50<CAL≤75 MODERADO	75<CAL≤100 SATISFACTORIO

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas	
Fortalezas	Oportunidades
Identificar los aspectos positivos internos del programa que presentan ventajas y contribuyen a su adecuado funcionamiento y cumplimiento de objetivos	Referente a las condiciones favorables que pueden aprovecharse para mejorar el desempeño y fortalecer los resultados del programa
Debilidades	Amenazas
Reconocer las limitaciones internas o áreas de mejora que afectan el funcionamiento y cumplimiento de metas y programas	Factores externos que pueden presentar riesgo o afectar la negativamente en el desempeño y resultados del programa

Recomendaciones Generales
Consiste en proponer acciones de mejora derivadas de los resultados de la evaluación, con el objetivo de fortalecer el desempeño del programa corrigir áreas de oportunidad y mejorar el funcionamiento del programa así como la optimización de la calidad de los Medios de Verificación y el cumplimiento de metas, objetivos y resultados.

Recomendaciones Generales

Consiste en proponer acciones de mejora derivadas de los resultados de la evaluación, con el objetivo de fortalecer el desempeño del programa corregir áreas de oportunidad y mejorar el funcionamiento del programa así como la optimización de la calidad de los Medios de Verificación y el cumplimiento de metas, objetivos y resultados.

Datos de la instancia evaluadora

Nombre del coordinador de la evaluación	
Cargo	
Nombre de la institución	
Principales colaboradores	
Correo	
Teléfono	

Difusión de la evaluación

Difusión en internet de la evaluación	

De conformidad:

Dr. Luis Alberto Oliver Hernández
Secretario de Planeación y Evaluación

Nombre del titular de la Entidad Evaluada
Cargo